

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " " "
NUMERO SUELTO	0,50 " "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Gobierno Civil

CIRCULARES

Se pone en conocimiento de los Inspectores Farmacéuticos Municipales que en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 332, correspondiente al día 28 de noviembre último, se publica relación de vacantes en las provincias de Teruel, Murcia y Badajoz, que se anuncian para su previsión en propiedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por si les conviene acudir a los mencionados concursos.

Oviedo, 3 de diciembre de 1942.

El Gobernador Civil,
César Guillén

—:—

Se pone en conocimiento de los Inspectores Municipales Veterinarios que en el *Boletín Oficial del Estado* número 334, correspondiente al día 30 de noviembre último, se publica una convocatoria de la Dirección General de Ganadería para la provisión de plazas vacantes en las provincias de Santander y Oviedo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por si les conviene acudir a los mencionados concursos.

Oviedo, 3 de diciembre de 1942.

El Gobernador Civil,
César Guillén

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

—:—

Delegación provincial de Asturias

Hasta tanto no sufran alteración los precios de las importaciones de té que actualmente se halla en el mercado a la venta, los precios que regirán para el té envasado en paquetitos de 22 gramos netos de contenido será el de 0,90 pesetas de fabricante empaquetador a mayorista, mercancía situada sobre estación destino, debiendo incrementarse sobre el citado precio los beneficios de mayorista y detallista que se preven en la Orden de 24 de septiembre de la Presidencia del

Gobierno (BOLETIN OFICIAL número 269 del año corriente).

En cualquier caso se considerará autorizado el precio para cualquier paquete de té de mayor contenido neto siempre que el precio y peso del mismo guarde proporcionalidad con el precio expuesto anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1 de diciembre de 1942.—

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios provinciales.

—:—

La pescadilla que hasta la actualidad se clasificaba en dos grupos, uno hasta 200 gramos y otro desde 201 a 1.000 gramos, quedará dividida como sigue:

Primer grupo: Hasta 60 gramos. Precio por kilogramos el mismo que está en vigor actualmente; en la lista de topes máximos que en su día se publicó para las cintas o morrallas, o sea 1,15 pesetas kilogramo.

Segundo grupo: Desde 61 gramos hasta 1.000 gramos. Precio por kilogramos el mismo que hasta ahora tiene la de 200 gramos a 1.000 gramos.

Los precios topes en subasta serán los del público descontados su 15 por 100.

Se permite en la clasificación de pesos de las dos clases de pescadilla citada una tolerancia de un 5 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 6 de diciembre de 1942.

El Gobernador civil
Jefe de los servicios provinciales

—:—

Como ampliación a la nota publicada en la prensa y BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 de noviembre próximo pasado, referente a precios de venta para el burel, jurel o chicharro de gran tamaño, hago saber para general conocimiento que han de considerarse como tales los de 170 gramos en adelante por cada pescado, permitiéndose una tolerancia en este peso de un 5 por 100 e igualmente para los capturados con palangres, a arrastre o por cualquier otro sistema de pesca.

Oviedo, 3 de diciembre de 1942.

El Gobernador civil,
Jefe de los Servicios provinciales

—:—

Distrito Minero de Oviedo

En cumplimiento de lo que previene el artículo 53 del vigente Reglamento de Minas, se notifica a los individuos que se citan a continuación, dueños de los registros mineros que se mencionan, que habiéndose practicado la demarcación de los mismos, presenten en el Gobierno Civil de esta provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan y un timbre móvil de 0,25 pesetas que corresponden por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y para la expedición del título de propiedad, advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo de diez días, se propondrá al Excelentísimo Sr. Gobernador, la cancelación de los expedientes.

El número del expediente, nombre de la concesión, hectáreas de superficie, clase de mineral, conejo donde radica, derecho de título, derecho de hectáreas y total, interesado y vecindad del mismo, son como sigue:

24.133, «Demasia a Los Malatos núm. 2», de 12'7123 hectáreas, de hulla, en Bimenes, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 15, total 165,25 pesetas, interesado D. Hermenegildo Rodríguez Sanchez vecino de Lieres (Siero).

24.412, «Mon», de 5 hectáreas de piedra silíceas, en Piloña, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 15, total 165,25 pesetas, interesado D. José Argüelles Valdés, de Infiesto.

24.451, «Demasia a Perfecta Segunda», de 5'7903 hectáreas, de antracita, en Cangas del Narcea, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 15, total 165,25 pesetas, interesado D. Benjamín de la Torre Fernandez, de Tineo.

24.541, «La Ideal», de 27 hectáreas, de hulla, en Siero, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 27, total 177,25 pesetas, interesado D. Manuel Fernandez López, de Lugones (Siero).

24.577, «Ideal 2.ª», de 13 hectáreas, de hulla, en Llanera, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 15, total 165,25 pesetas, interesado el mismo de la anterior.

24.590, «La Llana», de 4 hectáreas, de carbonato de cal, en Morcón, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 15, total 165,25 pesetas, interesado D. Luis Balsin de Montes, de Santa Cruz (Mieres).

24.593, «La Rosita», de 23 hectáreas, de antracita, en Cangas del Narcea, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 23, total 173,25 pesetas, interesado D. Marcial Rodríguez Arango, de Cangas del Narcea.

24.599, «María del Carmen», de 15 hectáreas, de cinc, en Cabrales, derechos de título 150 pesetas, idem de hectáreas 56,25, total 206,50 pesetas, interesado D. José María Guerra Valdés, de Gijón.

24.616, «Ampliación a «Rosario», de 4 hectáreas, de espato fluor, en Ribadesella, derechos de título 150 pesetas, idem de hectáreas 15, total 165,25 pesetas, interesado D. Enrique Fernandez Alberdi, de San Salvador del Valle (Vizcaya).

24.620, «Manolo 2.º» de 216 hectáreas, de hulla, en Sobrescobio y Caso, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 216, total 366,25 pesetas, interesado D. Aquilino Fernandez Varela, de Tiraña (Laviana).

24.685, «Claudina», de 356 hectáreas, de hulla, en Gijón, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 356, total 506,25 pesetas, interesado D. Joaquín de la Torre Gonzalez, de Madrid.

24.636, «María», de 20 hectáreas, de hulla, en Caso, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 20, total 170,25 pesetas, interesado don José Gonzalez Suarez, de San Martín del Rey Aurelio.

24.667, «Concha», de 9 hectáreas, de espato-fluor, en Ribadesella, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 15, total 165,25 pesetas, interesado D. Enrique Fernandez Alberdi, de San Salvador del Vall (Vizcaya).

24.681, «Felisa», de 67 hectáreas, de yeso, en Gijón, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 100, total 250,25 pesetas, interesado don Misael León Muñiz, de Mieres.

24.686, «San Lázaro», de 20 hectáreas, de arcilla (usos industriales), en Oviedo, derecho de título

150 pesetas, idem de hectáreas 30, total 180,25 pesetas, interesado don Maximiliano Espina García, de Barros (Langreo).

24.705, «Florinda», de 20 hectáreas, de hierro, en Piloña, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 30, total 180,25 pesetas, interesado D. Aquilino Fernandez Varela, de La Marea.

24.737, «Perfecta 5.^a», de 23 hectáreas, de antracita, en Cangas del Narcea, derechos de título 150 pesetas, idem de hectáreas 23, total 173,25 pesetas, interesado D. Benjamín de la Torre Fernandez, de Gijón.

24.738, «Perfecta 6.^a», de 29 hectáreas, de antracita, en Cangas del Narcea, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 29, total 179,25 pesetas, interesado el mismo de la anterior.

24.756, «Perfecta 7.^a», de 5 hectáreas, de antimonio, en Cangas del Narcea, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 18,75, total 169 pesetas, interesado el mismo de la anterior.

24.758, «La Florida», de 15 hectáreas, de arcilla, en Oviedo, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 22,50, total 172,75 pesetas, interesado D. Faustino Fernandez Nespral, de Gijón.

24.795, «Segunda Ampliación», de 256 hectáreas, de hulla, en Noreña y Siero, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 256, total 406,25 pesetas, interesado don Gumersindo Junquera Blanco, de Gijón.

24.802, «Perfecta 9.^a», de 8 hectáreas, de antimonio, en Cangas del Narcea, derechos de título 150 pesetas. Idem de hectáreas 30, total 180,25 pesetas, interesado D. Benjamín de la Torre Fernandez, de Gijón.

24.804, «Perfecta 10.^a», de 6 hectáreas, de antimonio, en Cangas del Narcea, derechos de título 150 pesetas, idem de hectáreas 22,50, total 172,75 pesetas, interesado el mismo de la anterior.

24.820, «Lolina». de 87 hectáreas, de antracita, en Cangas del Narcea, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 87, total 237,25 pesetas, interesado D. Marcial Rodríguez Arnango, de Cangas del Narcea.

24.821, «Lolina Primera», de 22 hectáreas, de antracita, en Cangas del Narcea, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 22, total 172,25 pesetas, interesado el mismo de la anterior.

24.917, «La Espina», de 49 hectáreas, de turba, en Tineo y Salas, derecho de título 150 pesetas, idem de hectáreas 49, total 199,25 pesetas, interesado D. Victor Fernandez Gonzalez, de Pola de Laviana.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, por no residir en la capital, ni tener en ella apoderado.

Oviedo, 24 de noviembre de 1942. El Ingeniero-Jefe, J. Arango.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Oviedo

ANUNCIO

El Recaudador de Hacienda de

la Zona de Belmonte, en uso de las facultades que le confiere el artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1928, nombró Auxiliar de aquella Zona a D. Valentin Alonso Gutierrez.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de aquel partido.

Oviedo, 21 de noviembre de 1942. El Tesorero de Hacienda.

Intervención de Hacienda de la provincia de Oviedo

Habiendo sufrido extravío los cupones de las siguientes series y Deudas:

Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1919, números 635.690 al 99 de la serie A, 200.062 de la serie B, y 169.784 de la serie C, vencimiento 1.º enero de 1939 en factura número 270 de esta provincia.

Amortizable 5 por 100 libre de impuesto, emisión 1927, números 558.482 al 94 de la serie A, 191.760 al 61 de la serie B, vencimiento 1.º julio de 1937, cupón núm. 42 en factura núm. 149 de esta provincia.

Amortizable 5 por 100 libre de impuestos, emisión 1929, número 74.203 de la serie A, vencimiento 1.º de octubre de 1936; cupón número 42 en factura núm. 33 de esta provincia.

Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, números 660.629 al 32, 660.639 al 40, 660.651 al 58, 660.666 al 73, 660.691 al 94, 660.704 al 10, 660.784, 660.762, 660.799 al 802, 660.811 al 28, 660.863 al 64, 660.867, 660.883 al 81, 660.915, 660.941 al 42, 661.004 al 8, 661.032, 661.034 al 35, 661.223 al 31, 661.279 al 87, 661.295, 661.319 al 22, 661.334 al 44, 661.352 al 62, 661.369 al 70, 661.419 al 20, 661.461 y 661.463 al 64 de la serie A; 78.269 al 70, 78.279 al 80, 78.290 al 91, 78.311 al 14, 78.334 al 36, 78.338 al 42, 80.490 de la serie G, 62.096 al 101, 62.116 al 17, 62.125 al 27, 62.142, 62.149, 62.152, 62.178, 62.247 y 64.247 al 48 de la serie H, vencimiento 1.º de octubre de 1939, cupón núm. 152 en factura núm. 245 de esta provincia.

Perpetua interior 4 por 100, emisión de 1930, números 685.376, 757.462 al 6, 758.964 al 5 de la serie A, 145.942 de la serie B, 147.083 de la serie C, 81.156, 90.814 y 92.151 de la serie G, 64.753 de la serie H, vencimiento 1.º de octubre de 1939, cupón núm. 152 en factura núm. 292 de esta provincia, se instruye expediente en esta Intervención.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular reclamación en el plazo de un mes, a partir de la publicación en este periódico oficial, advirtiéndose que, pasado dicho plazo sin reclamación, se expedirá certificación supletoria, quedando los cupones expresados nulos y sin ningún valor.

Oviedo, 25 de noviembre de 1942. —El Interventor, Adolfo Suarez.

Jefatura Agronómica de Oviedo

Aviso a los fabricantes de maquinaria agrícola

Se hace presente a todos los peti-

cionarios de material siderúrgico para la fabricación de maquinaria agrícola, que por resolución de la Dirección General del Timbre y Monopolios, de fecha 28 de octubre del corriente año, las declaraciones juradas que consten en los pedidos tramitados a la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, deben llevar timbre móvil de la clase 11.^a de 0,25 pesetas, siendo por tanto, causa de devolución de los pedidos la falta del indicado reintegro en cada una de sus hojas, o la omisión del reintegro de 1,50 pesetas en las instancias y de 3,00 pesetas en las certificaciones que se acompañen.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Edicto

En cumplimiento de acuerdo municipal, se procederá a la venta, mediante subasta que se anunciará, de varias piezas de un grupo-motor marca «Diessel», de la pertenencia de este Ayuntamiento; habiéndose fijado en cien mil pesetas el tipo mínimo de subasta.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, que podrán ser formuladas en el preciso término de tres días.

Oviedo, 2 de diciembre de 1942.—El Alcalde-Presidente, M. Conde.

DE RIBERA DE ARRIBA

Aprobado por la Corporación municipal en sesión del día 27 de los corrientes el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1943, así como las Ordenanzas sobre exacciones municipales que figuran en dicho presupuesto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º y 29 del Reglamento de Hacienda municipal, quedan expuestos al público, tanto el citado presupuesto como las Ordenanzas de su razón, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y quince días más, podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda, todo ello a tenor de lo prevenido en los artículos 300, 301, 302 y 325 del Estatuto municipal vigente.

Las horas durante las cuales pueden ser examinados dichos documentos son las de nueve a trece, días laborables.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ribera de Arriba, treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde-Presidente, Vicente Lobato.

DE YERNES Y TAMEZA

Anuncio

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda de manifiesto al público en la Secretaría por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante este Ayunta-

miento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Tameza, 30 de noviembre de 1942. El Alcalde, J. Fernandez.

DE PEÑAMELLERA BAJA

EDICTOS

Confeccionado el padrón de rústica, listas cobradoras de urbana que han de regir el próximo ejercicio de 1943, correspondientes a este término municipal, quedan expuestos al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Panes, 27 de noviembre de 1942.—El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de notificación

Habiendo acudido a este Juzgado doña María del Carmen y don Alejandro Suarez y Suarez, y don Avelino y doña Angela Suarez Alvarez, esta asistida de su marido don Prudencio Alvarez Gampa, vecinos de la parroquia de Villa, concejo de Corvera de Asturias, con escrito de fecha de ayer, presentando las operaciones divisorias de herencia, de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Juez, señor Lojo.—Avilés, veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Las operaciones divisorias de los bienes dejados a su fallecimiento por don José Suarez Lopez y sus dos esposas doña Juana Suarez Busto y doña María Alvarez Diaz, vecinos que fueron de Vallín, parroquia de Villa, concejo de Corvera de Asturias, confeccionadas y presentadas por los recurrentes, póngase de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de ocho días, haciéndolo saber a los herederos don José María y don Manuel Suarez y Suarez, hijos de los don José y esposa doña Juana, dada su ausencia en ignorado paradero, a medio de las oportunas cédulas de notificación que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijan en la tabla de anuncios de este Juzgado, y además en nombre y representación de los mismos al Sr. Delegado del Ministerio Fiscal.—Lo acordó y firma el Sr. don Manuel Lojo Tato, Juez de primera instancia de este partido, doy fé.—Manuel Lojo Tato.—Ante mí, Francisco G. Robés.

Y para que sirva de notificación a los herederos ausentes don José María y don Manuel Suárez Suárez, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Francisco García Robés.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial